



## Subsidio al empleo de la mujer

Explica cómo procede el subsidio que beneficia a las mujeres trabajadoras de escasos recursos y a sus empleadores.

Marcela anda buscando empleo, pero le ha sido difícil, pero se enteró que ahora existe un subsidio que ayuda a la contratación de mujeres. ¿De qué se trata?

### ◉ ¿En qué consiste el Subsidio al Empleo de la Mujer?

Es un subsidio en dinero al empleo de las trabajadoras dependientes regidas por el Código del Trabajo y al de las trabajadoras independientes, que paga el Estado de Chile.

### ◉ ¿Quiénes tienen acceso al subsidio?

Aquellas trabajadoras dependientes e independientes que tengan entre 25 y 60 años de edad y que pertenezcan al 40% socioeconómicamente más vulnerable de la población, así como sus respectivos empleadores.

### ◉ ¿Cuánto tiempo dura el subsidio?

Podrá ser recibido por cada trabajadora por cuatro años continuos. Asimismo, una misma trabajadora causará hasta un máximo de veinticuatro meses de subsidio para el o los empleadores que tenga durante el período.

### ◉ ¿Qué beneficios son incompatibles con el subsidio al empleo de la mujer?

No lo podrán recibir las trabajadoras que reciban el subsidio para la contratación de aprendices, el subsidio previsional para trabajadores jóvenes y otras bonificaciones a la contratación de mano de obra otorgadas con cargo al presupuesto del sector público.

Se suspenderá el subsidio cuando la trabajadora haga uso del subsidio por enfermedad, del subsidio por accidente laboral o enfermedades profesionales, del subsidio por maternidad o del subsidio por enfermedad de un hijo menor de un año.

### ◉ ¿El subsidio es renta?

Para los efectos tributarios (impuestos), el subsidio al empleo de la mujer no es constitutivo de renta respecto de la trabajadora. Tampoco es imponible no está sujeto a descuento alguno ni es embargable.

### ◉ ¿Cómo se sabe si una mujer tiene derecho al subsidio?

Las trabajadoras de entre 25 y 60 años deben cumplir con los requisitos que establece la Ley N° 20.595 y su reglamento. Se exige que pertenezcan al 40 % más vulnerable y que sus rentas brutas en un año calendario sean inferiores a \$ 4.600.692 (cifra que corresponde a 2012 y que ha ido subiendo cada año de acuerdo con el IPC)

### ◉ ¿Quién debe solicitar el subsidio?

Lo puede hacer la trabajadora o su empleador ante el Ministerio de Desarrollo Social. Se puede hacer de manera presencial o a través de la página web del Ministerio.

### ◉ ¿Cómo se determina la pertenencia de la persona al 40% más vulnerable?

Mediante un cálculo en que se incorporan factores como la ficha de protección social y la empleabilidad de la trabajadora.

### ◉ ¿Cómo se calcula el monto del subsidio?

La ley establece una fórmula de cálculo que considera la renta de la trabajadora. La página web del Ministerio de Desarrollo Social tiene un sistema para calcular el monto anual de acuerdo con la renta de cada persona.